

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000001

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA
COMPAÑIA FERMEPAN S.A. POR LA DE DSM BAKERY INGREDIENTS-
ECUADOR S.A. / AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. /

1. ANTECEDENTES.- La compañía FERMEPAN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de marzo de 1995, aprobada mediante Resolución No. 1335 de 18 de abril del mismo año e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de abril de 1995. /

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía FERMEPAN S.A. por la de DSM BAKERY INGREDIENTS-ECUADOR S.A., aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada el 17 de octubre del 2000 ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de compañías, mediante Resolución No. 01-Q-IJ-

0574

de 02 FEB. 2001

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Gonzalo Correa Crespo en calidad de Gerente General, de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañias mediante Resolución No. 01-Q-IJ-

de 02 FEB. 2001 0574 aprobó el cambio de denominación de la compañía FERMEPAN S.A. por la de DSM BAKERY INGREDIENTS-ECUADOR S.A. / el aumento de capital en US\$ 140.000, la reforma de estatutos; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referida.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía FERMEPAN S.A. por la de DSM BAKERY INGREDIENTS-ECUADOR S.A. / a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a la inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía,

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000002

EXTRACTO

0574

dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999, se hace conocer al público los siguientes datos: "ARTICULO TERCERO: CAPITAL SOCIAL: El capital social es de 231.548,96 dividido en 5'788.724 acciones de US\$ 0.04 cada una".

Quito, **02 FEB. 2001**


Dr. Victor Cevallos Vasquez
SECRETARIO GENERAL

EXP. 48974
EXT: 0525
EYG/MCHV

EB

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en

**DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**